



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 28 de noviembre de 1988

Núm. 273

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 85.148

Advertido error en la publicación de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en fecha 29 de julio de 1988, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 262, de fecha 15 de noviembre de 1988, se formula la oportuna rectificación.

En el último párrafo, donde dice: "Zaragoza, 19 de julio de 1988...", debe decir: "Zaragoza, 21 de octubre de 1988..."

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Núm. 82.021

ORDEN de 8 de noviembre de 1988, sobre información pública de autorización previa para construir en suelo no urbanizable.

El Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes ha adoptado el siguiente acuerdo:

Someter a información pública durante el período de quince días el presente expediente de autorización previa, por interés social, para la construcción de un almacén de maquinaria de obras públicas y vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, sito en el barrio de Juslibol, área de referencia 67, del término municipal de Zaragoza, a instancia de Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S. L.

El expediente está expuesto al público en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (sito en paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, de Zaragoza), a efectos de formular en el plazo de quince días, a computar desde el día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1988. — El consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Joaquín Maggioni Casadevall.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Núm. 83.097

ORDEN de 21 de octubre de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410 de 1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64 de 1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el equipo de vías pecuarias, con el informe del jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, con el de la Asesoría Jurídica y con el del jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Pozuel de Ariza (Zaragoza), en la que se integran las que seguidamente se relacionan:

Vías pecuarias necesarias: "Colada del Castillo". Anchura legal: 10. Anchura propuesta: 10. Longitud aproximada: 4.000 metros lineales.

Segundo. — El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 1 de julio de 1987, ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero. — En aquellos tramos de las mismas afectadas por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del mismo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto. — Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto. — Esta resolución aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado", para general conocimiento (agota la vía gubernativa), pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 21 de octubre de 1988. — El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Javier Alvo Aguado.

Núm. 83.098

ORDEN de 20 de octubre de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrehermosa (Zaragoza).

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrehermosa (Zaragoza), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron.

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974, el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410 de 1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64 de 1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza y demás disposiciones legales de general aplicación,

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por el equipo de vías pecuarias, con el informe del jefe del Servicio Provincial de Zaragoza, con el de la Asesoría Jurídica y con el del jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero. — Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrehermosa (Zaragoza), en la que se integran las que seguidamente se relacionan:

Vías pecuarias necesarias:

Número 1. — "Colada de la Cañada del Pujjal". Anchura legal: 10. Anchura propuesta: 10. Longitud aproximada: 5.000 metros lineales.

Número 2. — "Colada de la Granja de San Pedro". Anchura legal: 10. Anchura propuesta: 10. Longitud aproximada: 7.100 metros lineales.

Segundo. — El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 1 de julio de 1987, ateniéndose en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

Tercero. — En aquellos tramos de las mismas afectadas por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del mismo en cauces fluviales, etc., su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Cuarto. — Si en el referido término municipal hubiese, además de las incluidas en la clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Quinto. — Esta resolución aprobando la clasificación de las vías pecuarias del presente expediente se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el "Boletín Oficial del Estado", para general conocimiento (agota la vía gubernativa), pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, que se presentará ante este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o publicación de la misma, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Zaragoza, 20 de octubre de 1988. — El consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Javier Alvo Aguado.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Rectificación

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 264, de fecha 17 de noviembre del corriente año, aparece anuncio con número de registro 77.411, relativo al Plan especial de reforma interior de la zona E del área de referencia 51, calle Marqués de la Cadena, instado por Inmobiliaria Arjó, en el cual aparece que "se somete el expediente a información pública por plazo de quince días", debiéndose entender que dicho plazo de información es de un mes.

Lo que se rectifica a los debidos efectos.

Núm. 84.666

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 4 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza San Agustín.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y 42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 84.694

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de octubre de 1988, ha dictado la siguiente resolución:

Señalar, en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de julio pasado, el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, para formalizar mediante acta la ocupación de una porción de terreno destinado a viales de 1.468 metros cuadrados de superficie, sito en el barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, y que linda: al norte, con resto de finca matriz y finca 003 de la misma manzana; al sur, con resto de finca matriz; al este, con fincas 004 y 010 de la misma manzana, y al oeste, con callejón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1988. — El secretario general.

Núm. 84.667

La Alcaldía-Presidencia, por resolución adoptada el día 4 de noviembre de 1988, aprobó el proyecto de aplicación de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales y

42 de la Ordenanza municipal reguladora de la exacción, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo en el plazo de los ocho días hábiles siguientes, contados a partir del de finalización del período de exposición pública, interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Actividades Agropecuarias

Núm. 85.141

Advertido error en las tablas salariales del convenio colectivo del sector Actividades Agropecuarias, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 180, de fecha 8 de agosto de 1988, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Artículo 20. Trabajadores eventuales:

Donde dice: "Especialistas y oficiales administrativos, 1.790 pesetas por día efectivamente trabajado".

Debe decir: "Especialistas y oficiales administrativos, 2.790 pesetas por día efectivamente trabajado".

Donde dice: "Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 1.604 pesetas por día efectivamente trabajado".

Debe decir: "Auxiliares administrativos, guardas, caseros, oficios varios, no cualificados y pastores, 2.604 pesetas por día efectivamente trabajado".

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

SECCION SEXTA

AGUARON

Núm. 84.757

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1988, aprobó la modificación de la tasa por recogida domiciliar de basuras y del impuesto municipal de circulación de vehículos.

Durante el plazo de treinta días hábiles, se expone al público para posibles alegaciones o reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados si durante dicho plazo no se presentaron alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Aguarón, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ALFAJARIN

Núm. 84.745

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el pasado 28 de octubre, adoptó el acuerdo de crear un Patronato deportivo municipal para la promoción y desarrollo de actividades deportivas municipales, habiéndose aprobado los correspondientes estatutos.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Alfajarín, 14 de noviembre de 1988. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

BIOTA

Núm. 85.160

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de 18 de noviembre de 1988, la modificación de la imposición de tributos y ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, con sus correspondientes acuerdos de modificación de los expedientes respectivos, por el plazo de treinta días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de examen y presentación de sugerencias y reclamaciones.

Ordenanzas que se modifican:

—Contribución territorial urbana.

—Puestos, barracas, casetas de venta, etc.

Ordenanzas de nueva imposición:

—Taxis.

Biota, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde, Víctor Laita.

CODOS

Núm. 84.749

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1988, adoptó el acuerdo de reducir el tipo de contribución urbana con efectos desde el ejercicio de 1989, quedando establecido en el 10 %.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Codos, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde, Santiago Soler Pérez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 84.752

Rendidas la cuenta general del presupuesto y la de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1987, e informadas las mismas por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, se someten a información pública por el plazo de quince días en las oficinas municipales, a fin de que puedan ser examinadas y presentar, en su caso, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas por los interesados.

El Burgo de Ebro, 14 de noviembre de 1988. — El alcalde, Jesús Martínez.

ENCINACORBA

Núm. 84.767

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre pasado, aprobó inicialmente la modificación de tasas y tarifas de las Ordenanzas fiscales del servicio de agua potable a domicilio, del servicio de alcantarillado, del impuesto municipal de circulación de vehículos, del matadero, del cementerio y de las licencias urbanísticas.

Los correspondientes expedientes se someten a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Encinacorba, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 84.768

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 14 de noviembre de 1988, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación del camino de las Acequias y otras calles, los interesados podrán formular en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinacorba, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 83.091

Zagarta, S. C., ha solicitado licencia para instalar taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en calle Benedicto XIII, 49, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 11 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 83.089

Don Jenaro Marcén Solanas ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja de ganado porcino de cebo, con emplazamiento en camino de Fue Caballero, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Leciñena, 5 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 84.763

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del canon de aprovechamiento de tierras de labor y siembra y el padrón para la exacción de la tasa de basura, ambos correspondientes al presente año de 1988, se exponen al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrán presentar alegaciones o reclamaciones.

Leciñena, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 84.764

Este Ayuntamiento de Leciñena, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1988, acordó aprobar el proyecto técnico de pavimentación y desagüe en calle Ramón y Cajal y calle La Pesquera, de esta localidad, con un presupuesto de 27.822.516 pesetas, redactado por el arquitecto don Gonzalo

García Marquina, cuyo proyecto y documentación integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Leciñena, 16 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 84.765

Este Ayuntamiento de Leciñena, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1988, acordó aprobar el proyecto técnico de ejecución de pista de tenis y cerramiento de recinto deportivo, de esta localidad, con un presupuesto de 5.300.002 pesetas, redactado por el arquitecto don Gonzalo García Marquina, cuyo proyecto y documentación integrantes del expediente quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el supuesto de que no se formulen alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva.

Leciñena, 16 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 84.766

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1988, con el quórum que determina el artículo 185-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, acordó fijar el tipo impositivo del 10 % sobre la base liquidable de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1989, de conformidad con lo que autoriza el artículo 1, apartado 5, de la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana.

Dicho acuerdo de aprobación inicial queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 188-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante dicho plazo sean presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por la Corporación en el plazo de un mes, y en el supuesto de que no se hubieran presentado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de dicho tipo impositivo, según determina el artículo 189 del mismo Real Decreto legislativo.

Leciñena, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde.

LOS FAYOS

Núm. 83.090

Ha sido acordada por la Corporación en Pleno la aprobación inicial del establecimiento y modificación de imposición, respectivamente, de las siguientes Ordenanzas fiscales y tributos:

—Cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

—Recogida domiciliaria de basuras.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se abre un plazo de exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio.

Si en el plazo referido no se ha recibido ninguna reclamación a las mismas se entenderán aprobadas definitivamente.

Los Fayos, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 84.771

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 2 de 1988 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Morata de Jalón, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 84.772

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1988, acordó la aprobación inicial de la modificación de las tarifas establecidas para las siguientes exacciones:

—Tasa sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

—Tasa por el servicio de piscinas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes en la Secretaría por un plazo de treinta días y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Morata de Jalón, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 84.755

El Ayuntamiento Pleno acordó, con fecha 7 de noviembre de 1988, aprobar inicialmente la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el proyecto de pavimentación de la calle Miguel Servet (primera fase), y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, la relación concreta e individualizada permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en relación a la necesidad de ocupación de las fincas afectadas. Asimismo cualquier persona podrá efectuar alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes.

Finca, propietario o quien registralmente resulte serlo, localización de la finca y tipo de afectación

1. Finca urbana referencia catastral 02-12-001. Sebastián Périz Mombiela. Calle Escuelas, núm. 4. Ocupación permanente.

Osera de Ebro, 14 de noviembre de 1988. — El alcalde, Angel Rubio.

TERRER

Núm. 83.093

Roberto Gasca y Cía. ha solicitado licencia para establecer la actividad de pescadería, con emplazamiento en calle General Franco, 113, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Terrer, 15 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TORRELLAS

Núm. 84.747

Doña Celia García Molina, como secretaria del Ayuntamiento de Torrellas;

Certifica: Que el acuerdo sobre aprobación inicial de imposición de tributos locales, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos, ha estado expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial durante el plazo de treinta días, contados desde el 11 de octubre hasta el 14 de noviembre de 1988, y fue anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 246, correspondiente al día 26 de octubre de 1988, durante cuyo período de exposición no se han formulado reclamaciones o sugerencias.

Los tributos a que se refiere el presente anuncio son los siguientes:

—Tasas por cementerio (enterramiento), 8.000 pesetas.

—Tasa por venta ambulante: Garita de ferias, 1.500 pesetas; puestos ambulantes (telas), 500 pesetas, y puestos ambulantes (alimentación), 300 pesetas.

—Tasa por ocupación en vía pública con mesas y veladores, 3.000 pesetas al mes.

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente, con el visto bueno de la señora alcaldesa, en Torrellas, 17 de noviembre de 1988. — La secretaria, Celia García. — Visto bueno: La alcaldesa.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 84.748

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 16.635.878 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Torrijo de la Cañada, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

UNCASTILLO

Núm. 81.446

CONCURSO para la contratación de animador deportivo del Servicio Comarcal de Deportes Zona Cinco Villas, mediante arrendamiento de servicios.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 8 de noviembre de 1988, se somete a información pública por plazo de cuatro días hábiles las bases aprobadas por este Ayuntamiento para regir en la contratación, por el sistema de concurso y procedimiento de urgencia, del arrendamiento de servicios personales para la gestión del Servicio Comarcal de Deportes Zona Cinco Villas.

Simultáneamente, conforme a lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1988, se anuncia el concurso.

BASES DEL CONCURSO**Base 1.ª***Naturaleza del contrato y localización*

1.1. Se convoca concurso libre para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes Zona Cinco Villas, con sede administrativa en el Ayuntamiento de Uncastillo.

El adjudicatario del contrato tendrá residencia en el municipio sede o, de acreditarse imposibilidad, en uno de los municipios en los que dicho Servicio se preste.

Base 2.ª*Duración del contrato*

2.1. La duración del contrato será desde la fecha de su firma hasta el 30 de noviembre de 1989, pudiendo ser prorrogado por mutuo acuerdo entre las partes.

Base 3.ª*Precios del contrato y forma de pago*

3.1. El importe de la adjudicación es de 2.340.000 pesetas. Las ofertas deberán incluir directamente en el precio el importe del valor añadido (IVA). Los concurrentes a esta licitación podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo, expresando con toda claridad la cantidad exacta por la que se comprometen a la prestación del servicio.

3.2. El pago se efectuará por mensualidades vencidas, por importe, cada una de ellas, del resultado de dividir el importe de la adjudicación por los meses de duración del contrato.

Base 4.ª*Requisitos de los aspirantes*

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad.

C) Estar en posesión del título de licenciado en educación física, licenciado, profesor de EGB o técnico deportivo, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del servicio a prestar.

E) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 5.ª*Funciones y objetivos*

El candidato seleccionado deberá atender el logro de los siguientes objetivos:

—Organización del deporte en edad escolar en la comarca.

—Asesoramiento a los municipios miembros en la elaboración de su programa local de actividades deportivas.

—Creación de estructuras deportivas que sean la base de la organización de sus propias actividades, asambleas comarcales de deportes.

—Fomento de asociacionismo deportivo.

—Apoyo técnico a clubs y asociaciones deportivas en la programación y animación de actividades.

—Colaboración con las federaciones en la elaboración de programas de extensión de deportes de competición, sobre todo en la formación de técnicos deportivos.

—Asesoramiento en la construcción y planificación de las instalaciones elementales y comunitarias.

—Difusión de los programas y campañas de la Diputación General de Aragón.

—Enlace y coordinación entre la Diputación General de Aragón y las instituciones públicas y privadas en materia de deportes.

—Mantenimiento de los datos que conforman el sistema deportivo de Aragón en su comarca.

Base 6.ª*Solicitudes*

Las instancias, ajustadas al modelo que se contiene en el anexo a estas bases, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Uncastillo en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9,00 a 13,00 horas, y se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, debiendo acompañar a las mismas certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en el baremo contenido en el anexo de estas bases, como condición indispensable para que puedan ser valorados en el concurso.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 7.ª*Tribunal calificador*

El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:
Presidente: El del Ayuntamiento de Uncastillo, o concejal en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación General de Aragón y, al menos, dos representantes de los Ayuntamientos miembros (alcalde o concejal delegado). Al acto de concurso podrán asistir un representante de todos y cada uno de los Ayuntamientos miembros, actuando con voz y voto.

Secretario: El del Ayuntamiento de Uncastillo, o funcionario con habilitación nacional de cualquiera de los Ayuntamientos miembros en quien delegue.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de un representante de la Diputación General de Aragón, un representante de los Ayuntamientos miembros y, en todo caso, el presidente y el secretario.

Base 8.ª*Sistema de contratación*

La adjudicación del contrato será mediante el sistema de concurso, que se ajustará en su tramitación a la normativa que regula la contratación de las entidades locales.

8.1. El expediente de este concurso, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Uncastillo, desde las 9.00 a las 13.00 horas, todos los días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio de exposición pública de las bases y convocatoria de licitación hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Además, las bases de contratación estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de todos los Ayuntamientos miembros.

8.2. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y contendrán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.
2. Instancia ajustada al modelo que contiene el anexo de estas bases.
3. Fotocopia de los títulos acreditativos de los méritos que alegue.
4. Proyecto de trabajo a desarrollar para la consecución de los objetivos señalados en la base quinta en la comarca.
5. Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del servicio a prestar, expedido por facultativo médico.

6. Declaración firmada en que se afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.3. Si no se presentara la documentación, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base cuarta, el aspirante no podrá ser seleccionado.

En el sobre figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes Zona Cinco Villas", que será firmado en su reverso por el presentador y, contra entrega, se podrá expedir recibo-certificación, a solicitud del interesado.

8.4. Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación. — El día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones se constituirá en la Casa Consistorial de Uncastillo, a las 12.00 horas, el tribunal calificador, que procederá a valorar los méritos de los aspirantes, conforme al baremo que se contiene en el anexo de estas bases, y, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los solicitantes, efectuará la adjudicación.

8.5. Reclamaciones contra el acto licitatorio. — Dentro de los cinco días siguientes a haberse procedido a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones que hubiesen mostrado su disconformidad en el acta del concurso podrán proponer, por escrito ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y otros extremos que estimen oportunos.

Base 9.ª*Contrato*

9.1. Resolución sobre la licitación. — Finalizado el plazo señalado anteriormente, la Alcaldía procederá a resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, y en caso de declararlo válido se resolverá por la misma, dentro del plazo de diez días, contados desde la apertura de plicas, y procederá a la adjudicación del concurso o a declararlo desierto si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, significando que no está sujeto el Ayuntamiento a otorgar dicho concurso por razón de ventaja económica, sino por la concurrencia de mejores condiciones técnicas.

9.2. La adjudicación se notificará al adjudicatario en el plazo de cinco días, requiriéndolo para que en los cinco días siguientes al recibo de la correspondiente notificación comparezca ante la Alcaldía a formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios personales.

El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura del contratista, sin que éste pueda solicitar alteración del precio o indemnización.

9.3. Casos de imposición de sanciones al contratista, resolución y denuncia del contrato.

a) Si el contratista incumpliere las obligaciones que le incumban, la Corporación estará facultada para exigir su cumplimiento o declarar la resolución del contrato.

b) Si el adjudicatario no cumpliera los requisitos para la celebración del contrato o impidiere que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

c) En caso de fallecimiento del contratista, la Corporación podrá denunciar el contrato.

9.4. Serán de cumplimiento obligatorio por parte del adjudicatario las normas vigentes sobre Seguridad Social y previsión y a su costa, así como la obtención de las licencias o permisos precisos para el ejercicio de la actividad a desarrollar, debiendo estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Base 10.ª*Jurisdicción y competencia*

Los litigios derivados del contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación tiene su sede.

Base 11.ª*Legislación supletoria*

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado, y en toda la legislación concordante.

Base 12.ª*Normas finales*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección y adjudicación podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Uncastillo, 28 de octubre de 1988. — El alcalde, Gernardo Fuertes.

ANEXO*Baremo de méritos*

1.1. Formación académica:

- Licenciatura en educación física, 15 puntos.
- Diplomado en educación física, 10 puntos.
- Profesor de EGB, especialista en educación física, 8 puntos.
- Otras titulaciones, hasta 5 puntos.

1.2. Titulaciones deportivas:

- 1 punto por cada título de entrenador nacional o de tercer nivel.
 - 0,50 puntos por cada título de entrenador regional o de segundo nivel.
 - 0,25 puntos por cada título de entrenador provincial o de primer nivel.
- El total de este apartado no podrá superar en ningún caso los 10 puntos.

1.3. Otros méritos: Hasta un total máximo de 5 puntos.

2. Proyecto de trabajo a desarrollar en la comarca: Hasta 30 puntos.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, mayor de edad, de estado, natural de, provincia de, y vecino de, con domicilio en y teléfono número, declara:

Que enterado del concurso convocado para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Comarcal de Deportes Zona Cinco Villas, mediante arrendamiento de servicios, así como de las bases aprobadas por este Ayuntamiento a regir en el concurso, hace constar:

Que se compromete a la prestación del servicio con arreglo a las mismas, que conoce y acepta plenamente, por un importe de pesetas, incluido en el precio el importe del valor añadido.

Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad legales.

Que está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Que está dado de alta en la licencia fiscal correspondiente a la actividad a desarrollar o se compromete a proceder al alta al tiempo del-comienzo del servicio.

(Fecha, y firma.)

Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Uncastillo.

URREA DE JALON

Núm. 84.751

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.431.000.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.910.000.
 3. Intereses, 150.000.
 4. Transferencias corrientes, 100.000.
 6. Inversiones reales, 7.200.000.
 8. Variación de activos financieros, 50.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 650.000.
- Suma el estado de gastos, 14.491.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.220.000.
 2. Impuestos indirectos, 456.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.115.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 600.000.
 7. Transferencias de capital, 4.600.000.
- Suma el estado de ingresos, 14.491.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Urrea de Jalón, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 83.060**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 354 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida del letrado señor Navarro Salas, siendo demandados Francisco Rodríguez López y Gesara, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Francisco Rodríguez López y Gesara, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 2.194.727 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la fecha de demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Gesara, Sociedad Limitada, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación de remate****Núm. 83.053**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 21 de octubre de 1988, en el juicio ejecutivo número 962 de 1988-C, promovido por Banco Pastor, S. A., ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de la demandada María-Luisa Gómez Lánguiz, por la cantidad de 117.545 pesetas de cantidad y 58.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en su consecuencia, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada para que en el improrrogable término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de bienes de la demandada en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y en su virtud y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 81.906**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 182-B de 1988, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, a instancia de Jesús Arilla Bur-

gos, representado por la procuradora señora Gracia, contra José-Manuel Esteve Rabasco, en reclamación de cantidad, he acordado se dé conocimiento a dicho demandado acerca de que por la parte ejecutante se ha nombrado a don Antonio Tirado Bosqued perito para que proceda al avalúo de los bienes embargados en este procedimiento, quien ha aceptado y jurado el cargo, así como su fiel desempeño y cumplimiento, previniéndole que dentro del segundo día puede nombrar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto por la parte actora.

Y para que sirva de notificación al ejecutado José-Manuel Esteve Rabasco, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*,

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 80.871**

En autos de juicio ejecutivo número 587-B de 1988, instados por el Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra María-Tamel Estarriaga López y Antonio-Carlos Herrera Carrera, declarados en rebeldía y cuyo último domicilio conocido fue en Fray Luis Urbano, 59, primero izquierda, el Ilmo. magistrado-juez ha dictado resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 536. — En Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 587 de 1988-B, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas, siendo demandados María-Tamel Estarriaga López y Antonio-Carlos Herrera Carrera, vecinos de esta ciudad (Fray Luis Urbano, número 59, primero izquierda), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Bilbao, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados María-Tamel Estarriaga López y Antonio-Carlos Herrera Carrera, solidariamente, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.024.986 pesetas de principal, más los intereses que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados anteriormente dichos, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3****Cédula de citación****Núm. 83.074**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 989 de 1988, sobre hurto, por medio de la presente se cita, como denunciada, a María Hernández Valdés, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre de 1988 y hora de las 10.50 comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole de que, en su defecto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 85.134**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 2.354 de 1988, sobre amenazas, por medio de la presente se cita, como denunciante, a Arturo Sanz Marín, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 30 de noviembre y hora de las 11.20 comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, planta cuarta, derecha) al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al expresado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 83.069

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 3.071 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Sebastián Certeno Beltrán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 15 de diciembre próximo y hora de las 11.15, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 83.070

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 1.331 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Gabriel Nieto Serrano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 15 de diciembre próximo y hora de las 10.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 81.992

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 2.362 de 1988, seguidos por lesiones en agresión, contra Julia Basanta Díez, por la presente se cita a María del Carmen Basanta Díez y Julia Basanta Díez, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, el día 10 de enero de 1988 y hora de las 10.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3. — GRANADA

Requisitoria

Núm. 84.716

Por la presente, dimanada de autos de juicio de falta que pende en este Juzgado bajo el número 1.527 de 1985, se ha acordado que por las fuerzas de seguridad del Estado se proceda a la busca y presentación de la condenada Eloísa Herrera Estévez, para que haga efectivo el pago de tasación de costas.

Granada a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — LERIDA

Núm. 81.989

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía municipal procedan a la busca y captura de Arturo Gabarri Gabarri, de estado soltero, de profesión ayudante, nacido en Gandesa (Tarragona), hijo de Ricardo y Asunción, con documento nacional de identidad número 40.916.147, actualmente en ignorado paradero, habiendo tenido su último domicilio conocido en calle San Blas, 10, de Zaragoza, a fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el meritado juicio núm. 1.707 de 1987, y que asciende a un total de 18.000 pesetas, más 5 pesetas diarias desde el día 2 de mayo de 1988. Además deberá cumplir dos días de arresto por impago de multa y cinco más en sentencia, siendo en total siete días de arresto menor.

Lérida a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE**

Núm. 83.092

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el día 8 de diciembre próximo, a las 16.00 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 54 de las Ordenanzas, en primera convocatoria y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año pasado.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas del pasado año.
- 4.º Acordar lo que convenga para un mejor aprovechamiento de las aguas y su distribución para riego en el año corriente.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará una segunda convocatoria el mismo día, a las 17.00 horas y en el mismo local.

Belchite, 16 de noviembre de 1988. — El presidente de la Comunidad, Alberto Toha Cano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR, DE TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 83.095

Para general conocimiento se hace público que esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general ordinaria el día 11 de diciembre próximo, domingo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día. La reunión se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1989.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 16 de noviembre de 1988. — El presidente, Jesús Serrano López.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL CASCAJO, DE GRISEN

Núm. 83.096

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de comunidad para el día 11 de diciembre próximo, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de los que concurran, caso de no poderse celebrar aquélla por falta de asistentes.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del presupuesto para el año 1989.
 - 2.º Elección del presidente de la Comunidad.
 - 3.º Elección de los vocales del Sindicato que han de reemplazar a los que cesen en el cargo.
 - 4.º Informar sobre recurso de alzada interpuesto por don José Toro, contra acuerdo de este Sindicato.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Grisén, 15 de noviembre de 1988. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA QUINTO, DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

Núm. 84.759

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 15 de diciembre próximo, jueves, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del colegio público Fernando el Católico, de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Punto único. — Adecuación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad a la nueva Ley de Aguas.
- Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.
- Quinto de Ebro, 18 de noviembre de 1988. — El presidente, José-María Mata Portolés.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

Convocatoria

Núm. 84.760

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 14 de diciembre próximo, miércoles, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único. — Adecuación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad a la nueva Ley de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

La Zaida, 18 de noviembre de 1988. — El presidente, Servando Alquézar Artal.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE QUINTO DE EBRO**Convocatoria****Núm. 84.769**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 16 de diciembre próximo, viernes, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el salón de actos del colegio público Fernando el Católico, de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único. — Adecuación de las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad a la nueva Ley de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Quinto de Ebro, 18 de noviembre de 1988. — El presidente, Carlos Usón Gargallo.

COMUNIDAD DE REGANTES "LA LOMA", DE QUINTO DE EBRO**Convocatoria****Núm. 84.770**

Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria de esta Comunidad de Regantes para el día 16 de diciembre próximo, viernes, a las 21.30 horas en primera convocatoria y a las 22.00 horas en segunda, en el salón de actos del colegio público Fernando el Católico, de esta localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

Punto único. — Ampliación, si procede, de la superficie incluida en esta Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad.

Quinto de Ebro, 18 de noviembre de 1988. — El presidente, Carlos Usón Gargallo.

HERMANDAD DE LAS ACEQUIAS DE MADRIZ Y CENTEN**Junta general ordinaria****Núm. 84.671**

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Hermandad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de Sobradriel, advirtiendo que en la segunda serán válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes a la misma, y teniendo en cuenta el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1988.

3.º Aprobación, si procede, de los ingresos y gastos correspondientes al año 1989.

4.º Renovación de cargos en el Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Sobradriel, 21 de noviembre de 1988. — El presidente, León Latas García.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN, DE TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 83.094**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 11 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Torres de Berrellén, 16 de noviembre de 1988. — El presidente, Antonio Latorre Domeque.

NOTARIA**DE DOÑA TERESA CRUZ GISBERT, DE SOS DEL REY CATOLICO****Núm. 84.746**

Doña Teresa Cruz Gisbert, notaria del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Tauste y sustituta legal, por vacante, de la Notaría de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que con fecha 12 de noviembre de 1988, y a instancia de José Antonio Espatolero Lacuey, se ha iniciado acta de notoriedad para hacer constar en el Registro de la Propiedad del partido y en el de Aguas la inmatriculación del aprovechamiento de aguas para regar las hortalizas en el campo de la propiedad del señor Espatolero Lacuey. Dichas aguas se derivan de la presa que servía para alimentar el llamado en esta localidad "Molino de las Fuentes", del río o barranco conocido también con el nombre de las Fuentes, en este término municipal de Sos del Rey Católico.

Lo que se hace público para general conocimiento a todas aquellas personas que tuvieran algún derecho sobre dicho aprovechamiento de aguas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, apartado cuarto, del vigente Reglamento Hipotecario, para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante mí a justificar y expresar o exponer sus derechos, si los estiman contrarios a los intereses de José-Antonio Espatolero Lacuey.

Sos del Rey Católico, 19 de noviembre de 1988. — La notaria, Teresa Cruz Gisbert.

IMPRENTA-PAPELERIA GERMINAL, S. A. L.**Núm. 85.165**

Se convoca Junta extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de diciembre próximo, a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en el domicilio social (calle Sepulcro, 21), con el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital.

2.º Distribución de acciones.

3.º Informes del secretario.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1988.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO**Pesetas**

6.000

4.000

35

55

85

11

14

Tasa doble

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1